



Expediente: 7367/21

Carátula: CORONEL GUILLERMO IGNACIO C/ BARRIOS VALDEZ MARIA ADELA FERNANDA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **23/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20222638586 - CORONEL, GUILLERMO IGNACIO-ACTOR

9000000000 - BARRIOS VALDEZ, MARIA ADELA FERNANDA-DEMANDADO

20222638586 - ANDUEZA, FACUNDO-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 7367/21



H106038442586

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: CORONEL GUILLERMO IGNACIO c/ BARRIOS VALDEZ MARIA ADELA FERNANDA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 7367/21.

Proveyendo escrito OTROS - POR: ANDUEZA, HECTOR FACUNDO - 17/04/2025 19:30

San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2025. 1) Ténganse presentes el informe bancario, la constancia de condición tributaria y el libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntados.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 94939.40 en concepto de planilla de liquidación de deuda de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 103195 - menos el 8% - \$ 8255.60 previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209550831962 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado HÉCTOR FACUNDO ANDUEZA, MP 5542, CUIT N° 20222638586, radicada en el banco GALICIA Y BS. AS. S.A.U., C/A N°: 4012042-1 374-8, CBU N° 0070374930004012042185, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209550831962 el importe de \$ 18575.10 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 10319.50 y \$ 8255.60 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado HÉCTOR FACUNDO ANDUEZA, MP 5542, CUIT N° 20222638586, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.-4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los

mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, <u>no se deberá</u> realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- NAR - 7367/21

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 22/04/2025

Certificado digital: CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281 Certificado digital: CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.